

Bogotá, 3 de febrero 2025

Boletín No. 004:

10.000 sitios web y perfiles de redes sociales fueron bloqueados por operar apuestas ilegales

Como parte de la lucha contra la ilegalidad, Coljuegos logró el bloqueo de 10.000 páginas web y perfiles de redes sociales que se dedicaban a operar juegos de suerte y azar de forma ilegal y sin pagar los respectivos derechos de explotación.

“Durante nuestra administración, hemos logrado atacar de manera contundente a los ilegales que, por medio de sitios fraudulentos, operan juegos de suerte y azar sin la autorización respectiva. **Esta es la cantidad de portales bloqueados más alta en la historia de nuestra entidad**”, sostuvo Marco Emilio Hincapié, presidente de Coljuegos.

Entre los portales que fueron bloqueados por las autoridades se encuentran bingos y casinos virtuales, así como **plataformas de apuestas deportivas y perfiles que realizaban rifas y juegos promocionales** de forma ilegal.

“Desde la entidad, estamos cumpliendo las instrucciones del presidente Gustavo Petro: atacar la ilegalidad en la industria y proteger los recursos para la salud de los colombianos”, agregó Hincapié.

Es importante mencionar que en el país solo existen 16 portales autorizados para operar apuestas por Internet, los cuales, durante 2024, **pagaron alrededor de \$435.248 millones por concepto de derechos de explotación**. Todos estos recursos fueron transferidos por Coljuegos para fortalecer el régimen subsidiado del país.

Asimismo, cabe señalar que, actualmente, la entidad se encuentra adelantando **35 procesos administrativos sancionatorios en contra de influenciadores y empresas** que, a través de redes sociales, operan rifas y promocionales de manera ilegal.

Además de ello, la entidad solicitó al Centro Cibernético Policial y a la empresa Meta el bloqueo de otros **289 perfiles de redes sociales como Facebook e Instagram que han realizado rifas, bingos, promocionales o publicidad** a casas de apuestas no autorizadas en el país.

La operación de juegos de suerte y azar sin autorización es un delito contemplado en el artículo 312 del Código Penal. Además, quienes sean hallados **responsables podrían recibir una sanción de 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes**.